

El Ayuntamiento de Arroyo modifica el concurso de ampliación de su polideportivo ante la petición del COAVA porque primaba el precio sobre la calidad

- En la licitación original, la puntuación por motivos económicos correspondía al 80% del total, por lo que se incumplía la Ley de Contratos del Sector Público, que obliga a que los criterios de calidad representen el 51% de la calificación

El Colegio Oficial de Arquitectos de Valladolid (COAVA) logra que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda modifique el concurso de la ampliación del polideportivo Antonio Garnacho, que incumplía la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) al primar el precio por encima de la calidad. La LCSP obliga a que los criterios de calidad representen el 51% de la puntuación, mientras que el pliego original del polideportivo sólo otorgaba el 20% a estas cuestiones. El consistorio de Arroyo, ante el recurso interpuesto por el COAVA el pasado 27 de enero, ha reducido del 80% al 49% el porcentaje que obedece a criterios económicos para, así, cumplir con la legislación vigente.

Esta reclamación se suma a las dos anteriores que realizó el COAVA al Ayuntamiento de Valladolid por incumplir igualmente los criterios de calidad marcados por la Ley. El consistorio de la capital se vio obligado a corregir en 2019 las licitaciones de construcción de los nuevos edificios del centro de mayores y la biblioteca de Parquesol, y de la reforma de las Galerías de Alimentación de Rondilla. “Como colegio profesional debemos vigilar este tipo de cuestiones que no solo vulneran la legalidad, sino que perjudican gravemente el interés público, pese a la creencia de que no es así porque se consigue una baja económica mayor”, señala el presidente del COAVA, Manuel Vecino.

A pesar de que el Ayuntamiento de Arroyo ha modificado las condiciones de la ampliación de su polideportivo, desde el COAVA advierten de que “la nueva licitación, aunque es legal, sigue sin valorar de forma tajante la propuesta arquitectónica”. “Puntuaba otros conceptos que poco benefician al resultado final y deja mayor margen de discrecionalidad a la Administración”, explica Vecino, al tiempo que se lamenta de que “éste es el continuado proceder de la Administración, con escasísimas e inteligentes excepciones”.

La nueva licitación para el polideportivo de Arroyo de la Encomienda acota la puntuación asignable a los criterios de calidad al 51%, un cambio que respeta finalmente el artículo 145.4 de la LCSP. Este tanto por ciento se reparte entre los criterios que dependen de un juicio de valor (25%) y los que hacen referencia a la calificación y experiencia del equipo humano (26%).

Más información: Piluca Burgos – 639 500 656

Marta Juste – 699 282 584

coava@valorcreativo.es

www.valorcreativo.es